

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 16 IDDOC 874913
CONCHALI, miércoles 7 enero 2026

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-19, 0-20, 0-21, 0-22, 0-23, 0-24, 0-25, 0-26, 0-27, 0-28, 0-29
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS
,12-8,12-9,12-10,12-11,12-12,12-13,12-14,12-15,12-16,12-17,12-18

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES): MARTINEZ DIAZ SEBASTIAN JAVIER Y OTROS

RUT:

LA SUMA DE \$: 4.614.632
Y SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/25 HONORARIOS TALLERISTAS PROGRAMA TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL
CONCHALI/25 - DE. N° 126 30/01/25 - DECRETOS N° 169, 173, 170, 174, 176, 177, 171, 179, 25/03/25, N° 596, 597 22/05/25 Y N° 562 27/08/25 - MEMOS N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21
05/01/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 14, 13, 12, 11, 10, 09, 08, 07, 06, 05, 04 05/01/26 - BOLETAS DE HONORARIOS N° 20, 40, 278, 24, 127, 130, 175, 59, 277, 231 Y 191 02/01/26 - INFORMES DE ACTIIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICOS

CONTABILITASE COMO SE INDICA
CUENTA DENOMINACION DEBE HABER RUT DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 5.445.000 5.445.000

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N° 5030

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

09 ENE 2026

HORA: 10:28
TESORERIA

JACQUELINE ZENTENO ARRIEN
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 16
FECHA DECRETO DE PAGO 07/01/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 40
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 278
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 24
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 127
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 20
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 130
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 175
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 59
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 277
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 231
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 21	5	131200	495.000			B - 191
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			839.024		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124	0			419.512		C - 0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 40
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 278
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 277
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 24
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 127
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 20
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 130
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 175
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 59
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 231
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales	0			75.488		B - 191
TOTALES				5.445.000	5.445.000		

00-19

874435



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 12. 2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 597/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

613126

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ		TALLERISTA SUB 10 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	597	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

OS-186
00-4317



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales



- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO





I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 13 2026

Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 597/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	40	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)	
TALLERISTA SUB-10 PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, MES DE DICIEMBRE.	
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad	

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Sello Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 597, de fecha 22.05.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub10, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub10, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub10) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO





SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT		N ° 40	
GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA,			
ENSENANZA DEPORTIVA, ASESORAMIENTO EMPRESARIAL			
		Fecha: 02 de Enero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
TALLERISTA SUB10, TALL. DEPOR. FUT. COM.CONCHALI 2025, DECRETO N 597 DICIEMBRE 2025		495.000	
Total Honorarios: \$:		495.000	
15.25 % Impto. Retenido:		75.488	
Total:		419.512	
Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 11:14			
			
19285108000400DD7365			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601021114			

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 11:14



NOMBRES Y APELLIDOS

DICIEMBRE 2025 SUB10														
1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	TOTAL
1	1	1 F		1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		9
1	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		9
0	1	1 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		8
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		9
1	1	1 F		1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		8
0	1	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		7
1	0	1 F		1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		7
1	1	1 F		0 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		7
1	0	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		7
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	0 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		8
1	0	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	0 FES.		8
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		10
1	1	1 F		1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		9
1	1	0 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		8
1	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		9
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		10
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		10
1	0	1 F		1 A/M	0	1	0	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		7
1	1	1 F		1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	0	1 FES.		8
0	1	1 F		1 A/M	1	1	0	0 FES.	1	1 FES.	0	1 FES.		6
1	1	1 F		0 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1 FES.	0	1 FES.		7
1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		10
0	1	1 F		1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		8
1	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		9
1	0	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		8
0	1	1 F		0 A/M	0	1	1	0 FES.	1	1 FES.	1	1 FES.		6

A/M =

FES.=

F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL

FESTIVIDAD

FERIADO

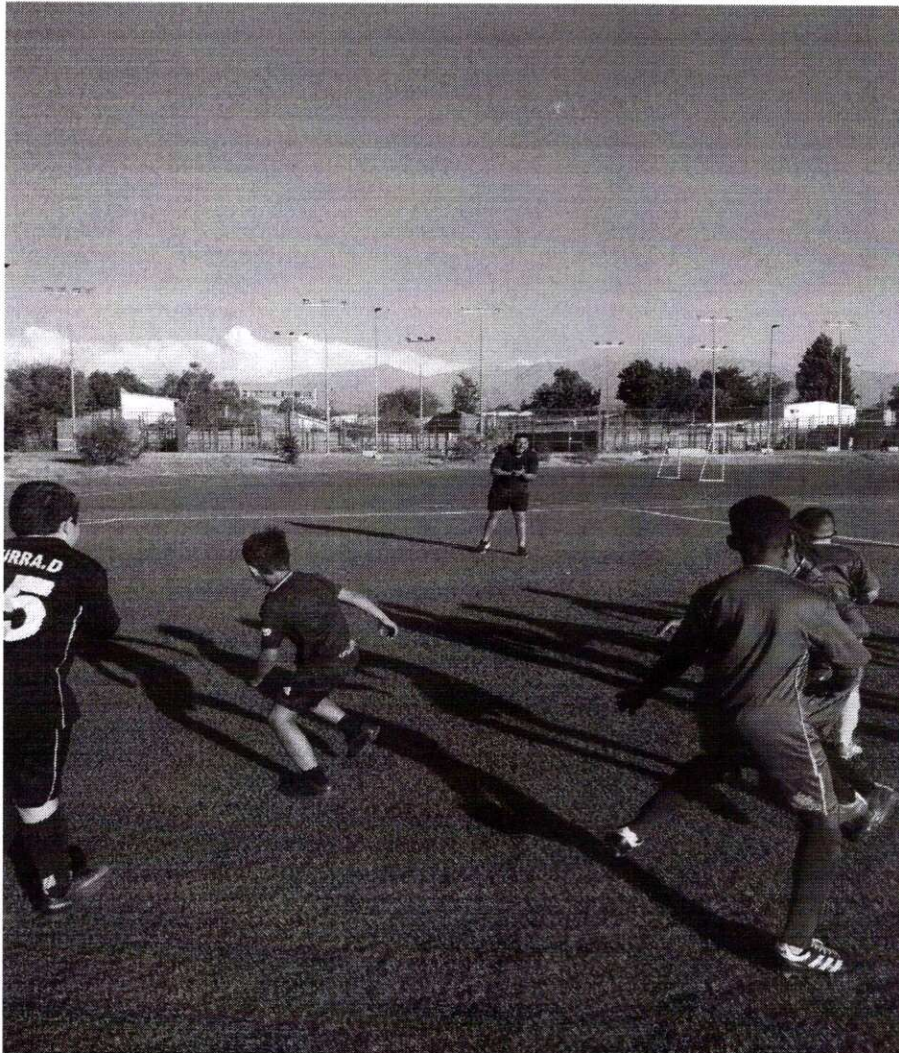


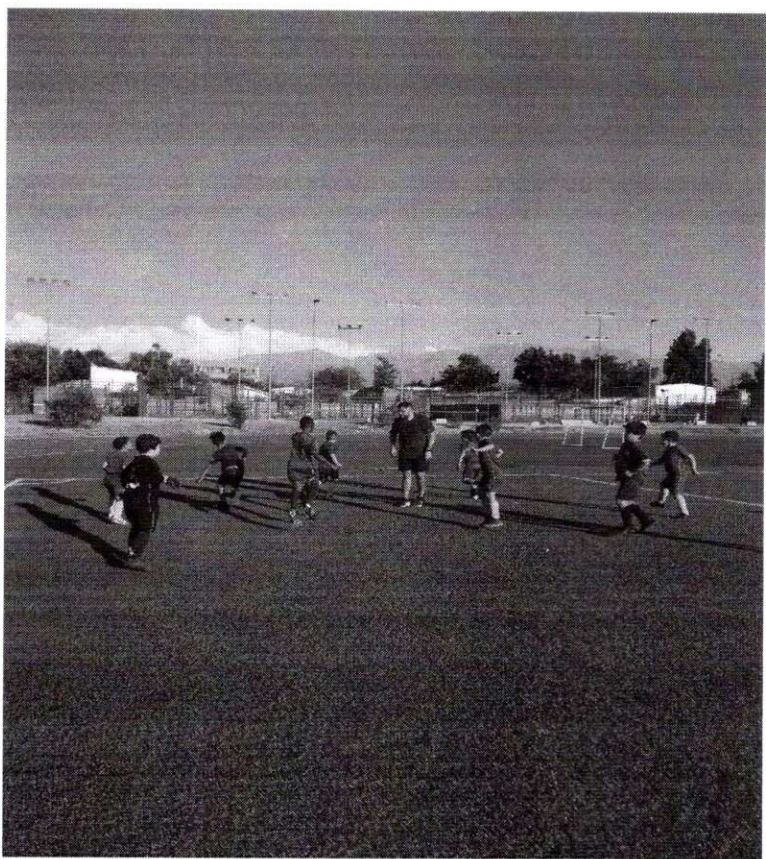


FOTOGRAFÍAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: SEBASTIAN MARTINEZ DIAZ





843678

1299

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON SEBASTIAN
JAVIER MARTINEZ DIAZ.-**

CONCHALI 22 MAY 2025

DECRETO N° 599

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°523 de fecha 29.04.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°219 de fecha 23.04.2025; Memorándum N°307 de fecha 21.04.2025 de Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto N°229 de fecha 11.04.2025 Aprueba Renuncia voluntaria presentada por don Nicolas Puentes Riquelme; Decreto N°228 de fecha 11.04.2025 Aprueba renuncia voluntaria presentada por don Ian Dimamarca Cerda; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 05 de mayo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó la contratación con la contratación a Honorarios de la Dirección de

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 10, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 10).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **SEBASTIAN JAVIER MARTINEZ DIAZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

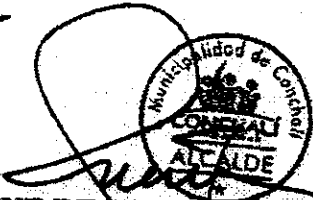
DÉCIMO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/por
TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

20

MEMO N° 13 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
Programa y cometidos
DEC 179/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

6/2/26

CONCHALI,
05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa.

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ		TALLERISTA SUB-17 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	179	\$495.000 DICIEMBRE

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05-136
00-4319
JACQUELINE ALVAREZ SAL
Dirección de Rentas Municipales

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06/01/2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
BALNEARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION
- DE DESPACHO
- FINANZAS
- ARCHIVO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 12 /2026

Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 179/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	278	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 17, MES DICIEMBRE 2025.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 179, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub17, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub17, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub17) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 278

RUT:
GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES
DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**ENTRENADOR PROFESIONAL DE FUTBOL TALLER Y
ESCUELAS DE FUTBOL**

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA NRO. 3.499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

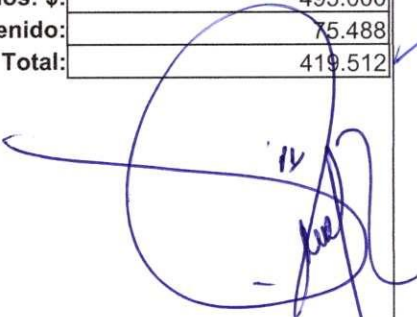
Por atención profesional:

TALLERISTA SUB17 TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 179 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 14:34



132758770027899B7B44
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021434

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 14:34



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB17														TOTAL
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
		1	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
		1	0	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	0 FES.		7
		1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
		1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
		1	1	0 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		8
		1	1	0 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
		1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	0 FES.		0	1 FES.		7
		1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
		1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
		1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
		1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
		0	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
		1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10

A/M =

FES.=

F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL

FESTIVIDAD

FERIADO

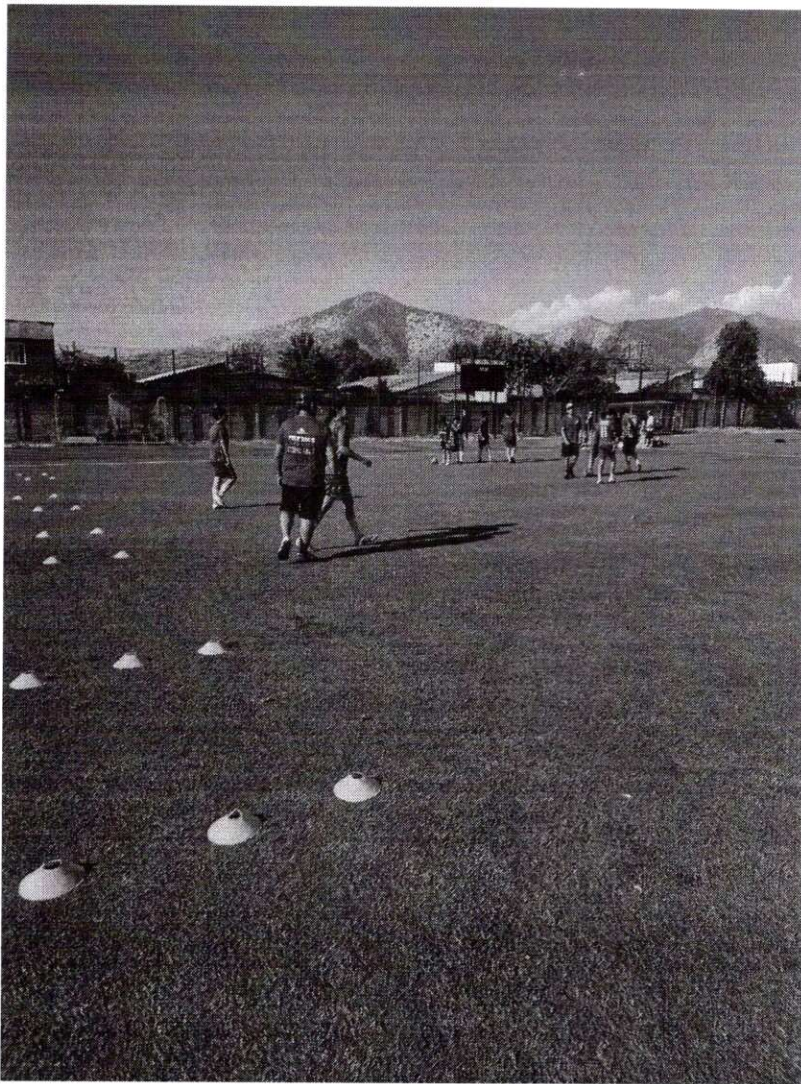


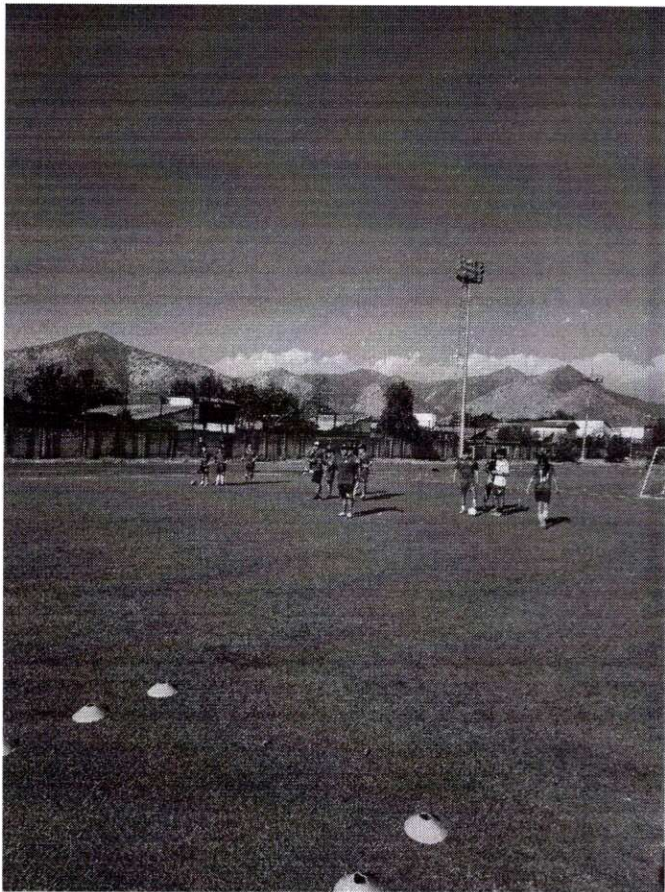
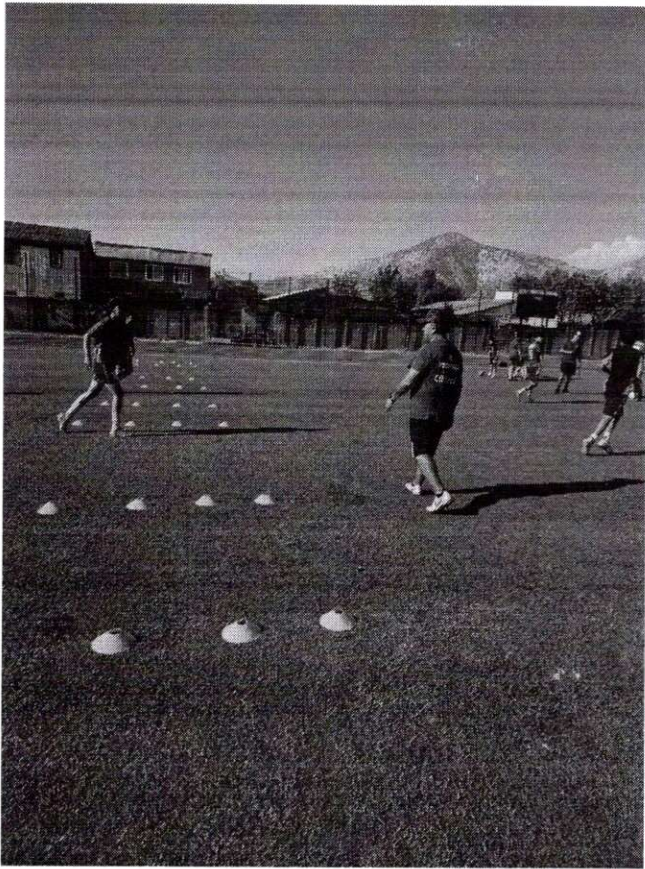


FOTOGRAFÍAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia la entrega, recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: CLAUDIO CARVAJAL LOPEZ





835C39

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON CLAUDIO
ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ.-**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N°

179

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchali 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: **"TALLERISTA SUB 17": Ejecutar y desarrollar**

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 17).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaria Municipal. - DIDECO

Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, AQUINA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 14 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 562/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ALLAN MATIAS REYES MOYA		TALLERISTA SUB-8 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	562	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



05-186
00-4321
JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales



- DISTRIBUCION:
- DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 11 **/2026**
Conchalí, 05 **ENE 2026**

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 562/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

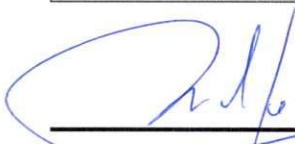
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

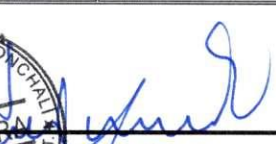
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	24	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	ALLAN MATIAS REYES MOYA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 8, MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)




MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	ALLAN MATIAS REYES MOYA
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 562, de fecha 27.08.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub8, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub8, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub8) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



ALLAN MATIAS REYES MOYA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 24

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,
PERSONAL TRAINER

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA N 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA SUB8 TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 562 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 15:56



1546259300024808EB58
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021556

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 15:56



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB8														TOTAL
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
	18.01.2018	0	1	1 F		0	A/M	0	1	0	1 FES.		0	1 FES.		5
	15.11.2017	0	1	0 F		0	A/M	1	1	1	0 FES.		0	1 FES.		5
	21.02.2018	0	0	0 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		4
	04.09.2017	0	1	0 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		6
	27.03.2017	0	1	0 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		6
	06.09.2017	1	1	0 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		0	1 FES.		8
	19.09.2017	0	0	1 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		6
	20.02.2018	1	1	0 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	18.01.2017	1	1	0 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	27.11.2017	1	0	0 F		0	A/M	0	1	0	1 FES.		1	1 FES.		5
	03.10.2017	0	1	1 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
	15.08.2017	1	1	1 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		8
	15.02.2017	1	0	1 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		7
	11.12.2017	1	1	1 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		8
	03.03.2017	1	1	0 F		0	A/M	1	1	1	1 FES.		0	1 FES.		7
	18.01.2018	0	0	0 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7
	07.12.2017	1	1	0 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7
	14.07.2017	0	0	0 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		1	0 FES.		4
	15.08.2017	1	0	1 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7
	19.07.2017	1	0	1 F		1	A/M	1	1	0	0 FES.		1	0 FES.		6
	27.09.2017	1	1	0 F		0	A/M	1	0	1	1 FES.		0	1 FES.		6
	10.03.2019	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		0	0 FES.		8
	22.05.2017	1	0	0 F		1	A/M	1	1	1	0 FES.		0	1 FES.		6
	08.02.2017	1	1	1 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		0	0 FES.		7
	11.09.2017	0	0	0 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7
	15.12.2017	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		9
	21.07.2019	0	0	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
	09.09.2019	1	1	1 F		1	A/M	1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		9
	11.08.2019	1	0	1 F		0	A/M	1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		7
	06.01.2018	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
	19.06.2019	0	1	0 F		0	A/M	0	1	1	1 FES.		1	0 FES.		5



23.07.2017	1	1	0	F	1	A/M	1	1	0	0	FES.	1	0	FES.	6
30.03.2018	1	1	0	F	1	A/M	1	0	1	1	FES.	1	0	FES.	7
28.10.2017	1	1	0	F	0	A/M	0	1	1	1	FES.	1	0	FES.	6
07.09.2017	1	1	0	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	8
26.03.2017	1	1	0	F	1	A/M	1	0	1	0	FES.	1	0	FES.	6
09.12.2017	1	1	0	F	0	A/M	1	1	0	0	FES.	0	1	FES.	5
27.03.2017	0	1	0	F	1	A/M	0	1	1	1	FES.	0	1	FES.	6
21.04.2017	1	1	0	F	1	A/M	1	0	1	1	FES.	0	1	FES.	7
21.04.2017	1	1	0	F	0	A/M	1	1	0	0	FES.	0	1	FES.	5

A/M =
FES.=
F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL
FESTIVIDAD
FERIADO



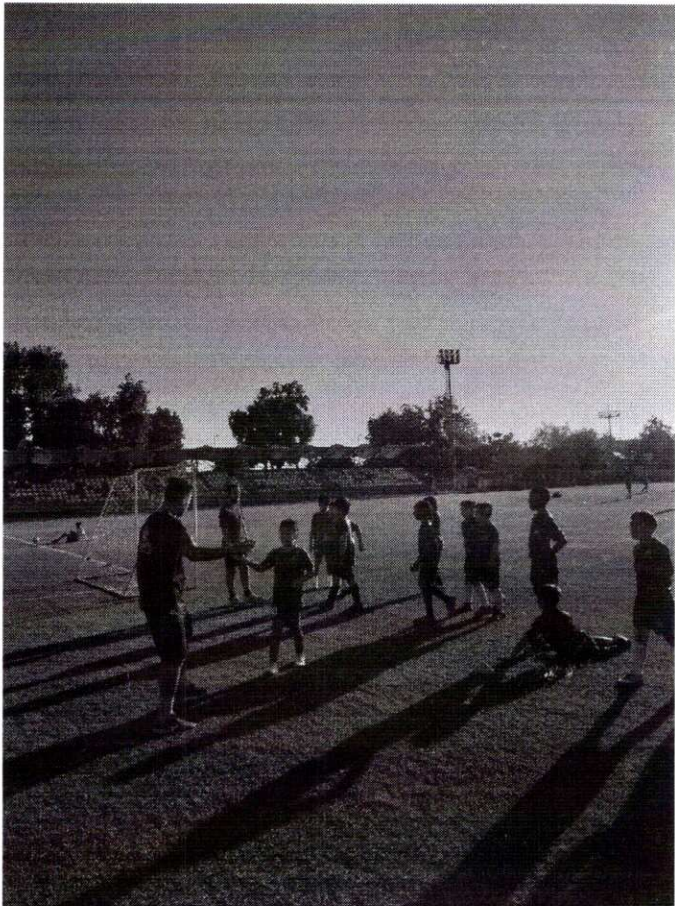


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: ALLAN MATIAS REYES MOYA





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON ALLAN
MATIAS REYES MOYA.-

CONCHALI 27 AGO 2025

DECRETO N° 562

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°1114 de fecha 29.07.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°638 de fecha 22.07.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°417 y Pre-Obbligación N°5/189 ambos de fecha 23.07.2025 y del Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto N° 430 del 15.07.2025 que aprueba renuncia voluntaria presentada por Don Diego Hernández Valdebenito a partir del 30.06.2025; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 que "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 24 de junio del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ALLAN MATIAS REYES MOYA, cédula nacional de identidad N° _____, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "TALLERISTA SUB-8": Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub-8. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025", aprobado por Decreto Exento N° 126 de fecha 30 de enero del 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) ALLAN MATIAS REYES MOYA, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub-8, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub-8).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de julio y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de julio del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de julio a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ALLAN MATIAS REYES MOYA**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2104004005	De Programas Deportivos	\$2.970.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


CLAYTON MIRANDA AGUILERA
Secretario Municipal (S)
RVF/CM/2/jec.-
TRANSCRITO A: /VHC.
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.L.R. - Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí


DIRECTOR
RECC. DE

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, AQUINA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir


[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 15 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 177/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO		TALLERISTA SUB-11 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	177	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06/01/2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL


ACA/IMP
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 10 /2026

Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 177/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	127	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA "TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 11, MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000

Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 177, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub11, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub11, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025..	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub11) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



[Handwritten signature]

FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 127

RUT
GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
PROFESORES SERVICIOS PERSONALES DE ENSEÑANZA Y
EDUCACION

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

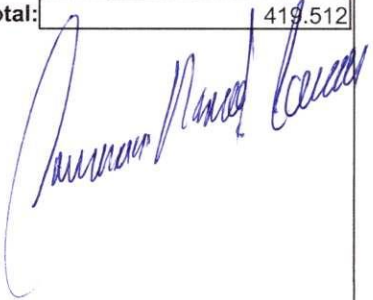
Por atención profesional:

TALLERISTA SUB11 TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 177 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 10:17



17858828001275B2CFC5
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021017

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 10:17



NOMBRES Y APELLIDOS	DICIEMBRE 2025 SUB11															TOTAL
	FECHA NAC.	1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
	09.09.2014	0	1	1 F		0 A/M	1	1	1	0 FES.	1	1	1 FES.			7
	26.11.2014	1	1	0 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	01.12.2014	1	1	0 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	06.11.2014	1	1	0 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			7
	18.02.2014	1	1	1 F		0 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			8
	09.10.2014	0	1	1 F		0 A/M	1	1	1	0 FES.	0	1	1 FES.			6
	22.09.2014	1	1	1 F		0 A/M	1	0	1	1 FES.	0	1	1 FES.			7
	13.02.2014	1	1	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			9
	16.11.2014	0	1	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	22.05.2014	1	0	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	29.11.2014	1	0	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	26.02.2014	1	0	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			8
	10.02.2014	0	1	1 F		1 A/M	0	1	1	0 FES.	0	1	1 FES.			6
	06.08.2014	0	1	1 F		1 A/M	1	1	1	0 FES.	0	1	1 FES.			7
	17.12.2014	0	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			8
	18.08.2014	0	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			8
	26.02.2014	0	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			7
	30.03.2014	0	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1	1 FES.			7
	17.12.2014	1	1	0 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			9
	02.02.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	0 FES.	1	1	1 FES.			9
	03.04.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	0 FES.	1	1	1 FES.			9
	02.06.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			10
	22.05.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			10
	26.01.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	1	1 FES.			9
	03.07.2014	1	1	1 F		1 A/M	0	1	0	1 FES.	1	0	0 FES.			7
	04.01.2014	1	1	1 F		1 A/M	0	1	0	1 FES.	1	0	0 FES.			7
	16.10.2014	1	0	1 F		1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	0	0 FES.			7
	14.12.2014	1	0	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	0	0 FES.			8
	06.01.2014	1	0	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	0	0 FES.			8
	12.12.2014	1	0	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	0	0 FES.			8
	02.04.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1	1 FES.			10
	24.04.2014	1	1	1 F		1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1	1 FES.			9



22.08.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	1 FES.	9
08.07.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	10
17.06.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	10
29.06.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	10
11.09.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	9
30.03.2014	1	0	1 F	1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	8
28.07.2014	1	0	1 F	1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	8
12.06.2014	0	0	1 F	1 A/M	1	0	0	1 FES.	1	1 FES.	6
24.06.2014	1	0	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	1 FES.	9
03.11.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1 FES.	9
02.01.2014	0	1	1 F	1 A/M	0	1	1	0 FES.	1	1 FES.	7
28.11.2014	1	1	1 F	1 A/M	0	1	1	1 FES.	1	1 FES.	9
10.09.2014	1	1	1 F	1 A/M	0	1	1	0 FES.	1	1 FES.	8
20.03.2014	1	0	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	0 FES.	7
23.03.2014	0	1	1 F	1 A/M	1	0	1	1 FES.	1	1 FES.	8
29.01.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	0	1 FES.	1	0 FES.	8
17.03.2014	1	1	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	0	1 FES.	9
23.12.2014	1	0	1 F	1 A/M	1	1	1	1 FES.	1	0 FES.	8

A/M =
FES.=
F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL
FESTIVIDAD
FERIADO

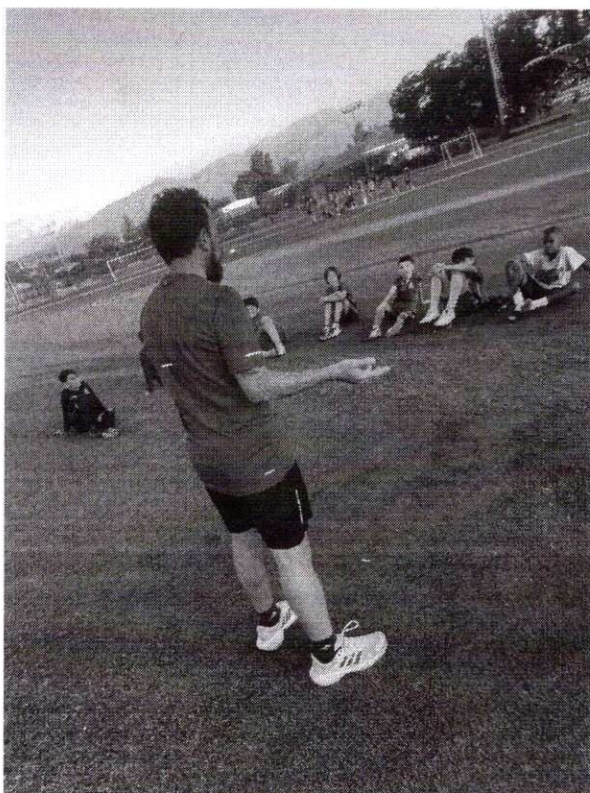


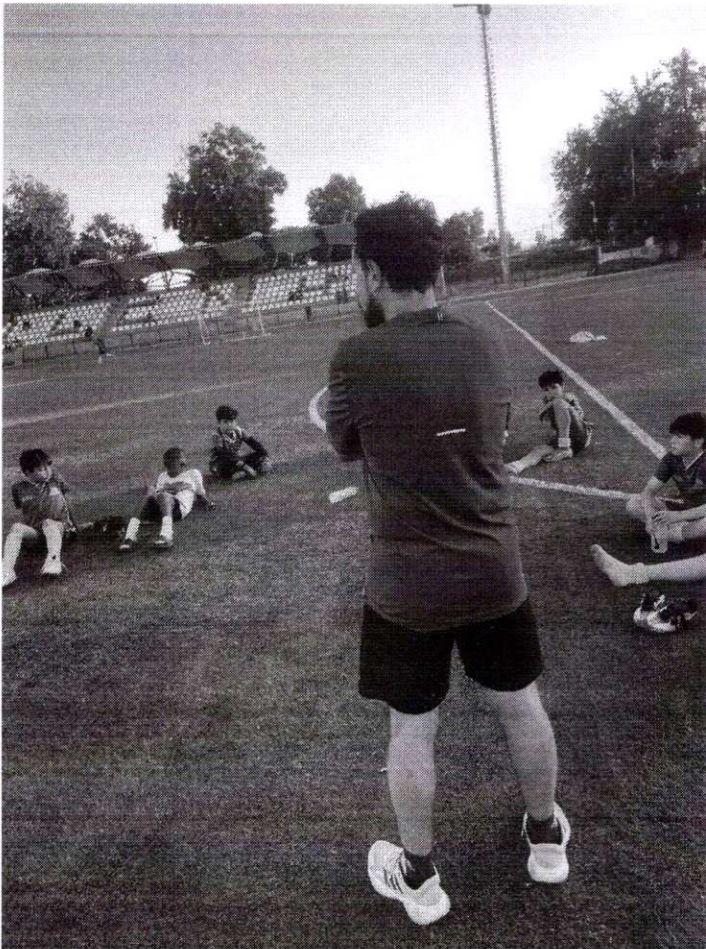
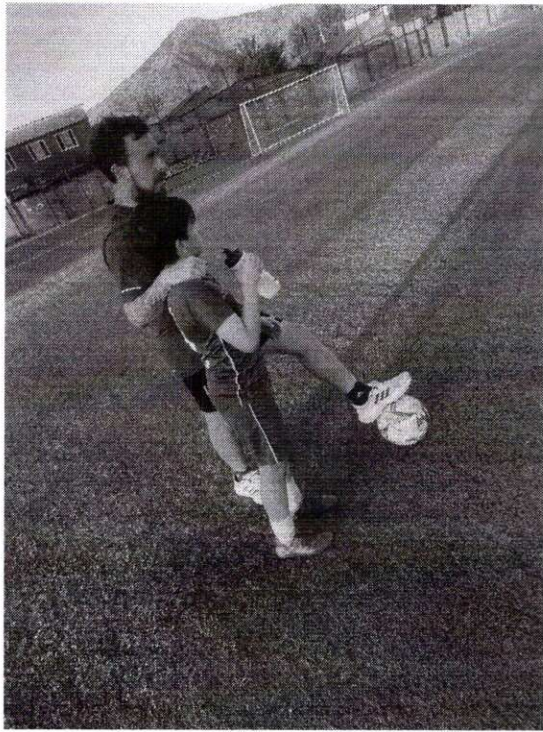


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALI 2025.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: FRANCISCO RIQUELME CARCAMO





855 004

922

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON FRANCISCO
SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO.**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N°

177

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la L MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO. cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "TALLERISTA SUB 11": Ejecutar y desarrollar

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 11).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **FRANCISCO SEBASTIAN RIQUELME CARCAMO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

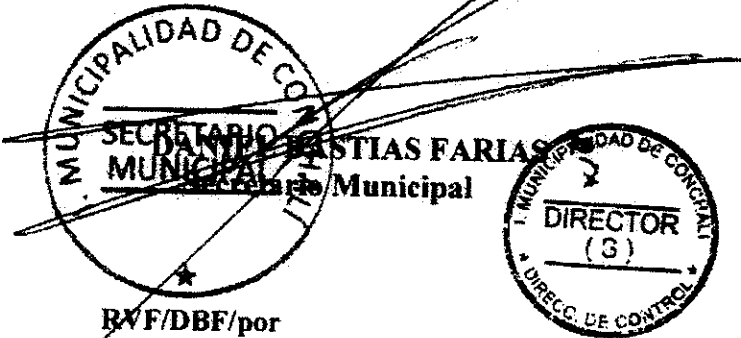
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



Signature of RENE DE LA VEGA FUENTES
RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, AQUINA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir



Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHAL
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 11. /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 169/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS		TALLERISTA SUB 16 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	596	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales





I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 14 /2026
Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 596/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	20	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
Proveedor o Prestador de Servicios	JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA SUB-16 “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, MES DE DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 596, de fecha 22.05.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025



2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub16, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub16, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub16) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA GISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Jesús Valdez

JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS

RUT:
GIRO(S): ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA, OTRAS
ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.,
ENTRENADOR DE FUTBOL PROFESIONAL

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA NUMERO 3499 CONCHALI , SANTIAGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 20

Fecha: 02 de Enero de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA SUB 16,TALL. DEPOR. FUT.COM.CONCHALI 2025, DECRETO NUMERO 596 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 12:05



2599525100020940AAEF
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021205

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 12:05



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB16														TOTAL
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
	18.06.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
	14.06.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		9
	05.09.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		8
	28.04.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	0	0	0 FES.		0	1 FES.		6
	21.01.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		0	1 FES.		8
	04.03.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		0	0 FES.		7
	26.01.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	0 FES.		8
	11.02.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	0 FES.		1	0 FES.		7
	18.08.2009	1	0	1 F		0 A/M		1	1	0	1 FES.		1	0 FES.		6
	10.02.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		8
	27.03.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	20.11.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	30.11.2009	1	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	29.01.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	01.01.2009	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	04.02.2009	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10

A/M =

FES.=

F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL

FESTIVIDAD

FERIADO



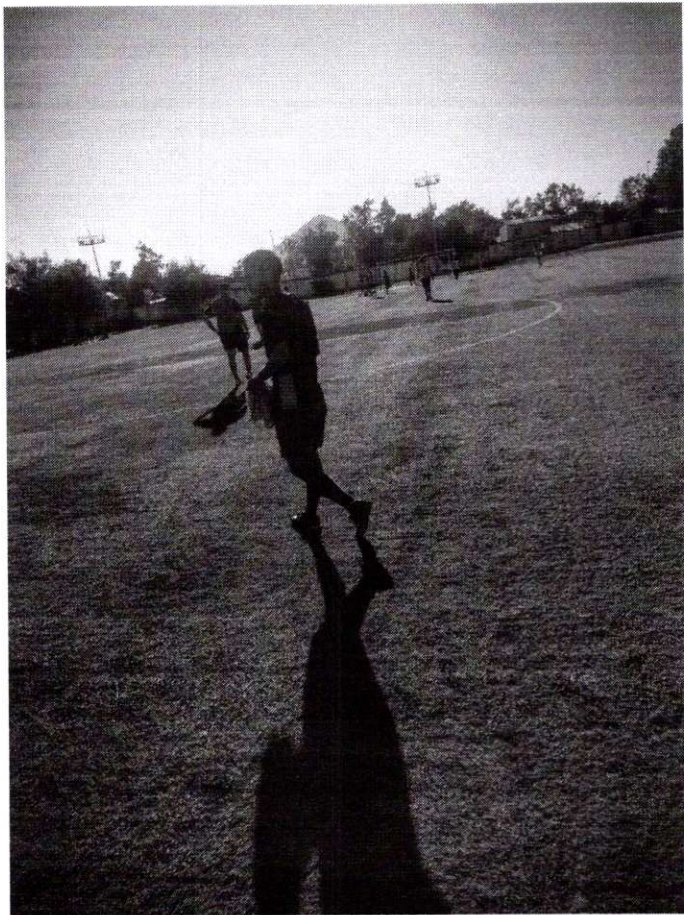


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: JESUS VALDEZ BUSTOS





843681

1300

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JESUS ANDRES
VALDEZ BUSTOS.-**

22 MAY 2025

CONCHALI

DECRETO N° 596

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°523 de fecha 29.04.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°219 de fecha 23.04.2025; Memorándum N°307 de fecha 21.04.2025 de Dirección Desarrollo Comunitario; Decreto N°229 de fecha 11.04.2025 Aprueba Renuncia voluntaria presentada por don Nicolas Puentes Riquelme; Decreto N°228 de fecha 11.04.2025 Aprueba renuncia voluntaria presentada por don Ian Dinamarca Cerda; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 05 de mayo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS**, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 16, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 16).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 01 de abril y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Bañero Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de abril del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **JESUS ANDRES VALDEZ**

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JESUS ANDRES VALDEZ BUSTOS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

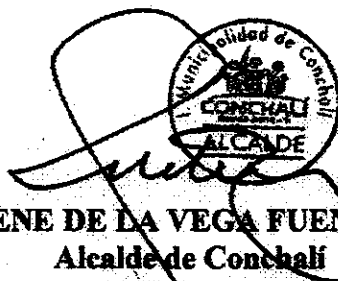
DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/CMA/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica -

DAF - Tránsito - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

874428

24

MEMO N° 16 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 176/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

6/1/26

CONCHALI,
05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO		TALLERISTA SUB-9 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	176	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Handwritten signature and stamp of JACQUELINE ALVAREZ SAEZ, Director of Municipal Rents, with handwritten numbers 186 and 4326.



- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 09 /2026

Conchalí, 05 FNE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 176/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	130	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 9,MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


Firma de Responsable(a)




Firma y Timbre Director (a)





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 176, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025



2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub9, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub9, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub9) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

Aprobado

YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT:		N ° 130	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P., ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
		Fecha: 02 de Enero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA N3499 ,CONCHALI , CONCHALI			
Por atención profesional:			
TALLERISTA SUB9,EJE.TALLER ESC.RECREA.Y		495.000	
FORTA.DEP.FUT.,DECRETO N 176 DICIEMBRE 2025			
Total Honorarios: \$:		495.000	
15.25 % Impto. Retenido:		75.488	
Total:		419.512	
Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 14:25			
			
18346830001301CF6EB5			
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601021427			

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 14:27





FOTOGRAFÍAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: YESENIA QUIROZ CARRASCO





NOMBRES Y APELLIDOS

	DICIEMBRE 2025 SUB9														
FECHA NAC.	1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	TOTAL
04.12.2016	0	0	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	1 FES.		7
22.11.2016	0	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
25.07.2016	0	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
10.03.2016	0	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
25.05.2016	0	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
25.07.2016	0	1	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	1 FES.		8
22.11.2016	0	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
02.03.2016	1	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
26.02.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
18.10.2016	1	1	0 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	0 FES.		7
22.09.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
29.09.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	0 FES.		8
03.06.2016	1	1	0 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		7
13.05.2016	1	1	1 F		0 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
02.03.2016	0	0	1 F		0 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		6
30.08.2016	0	1	0 F		0 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		6
04.04.2016	1	1	1 F		0 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
13.12.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
01.10.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		9
29.08.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
15.09.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		9
22.02.2016	1	1	1 F		1 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
29.01.2016	1	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		0	1 FES.		8
10.02.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		0	1 FES.		8
09.03.2016	1	1	0 F		1 A/M		0	1	1	1 FES.		0	1 FES.		7
29.10.2016	1	1	0 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		0	1 FES.		7
04.03.2016	0	0	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		0	1 FES.		7
18.05.2016	0	1	1 F		0 A/M		0	0	1	1 FES.		1	1 FES.		6
09.09.2016	0	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
14.09.2016	0	1	0 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7
24.06.2016	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10



18.05.2016	1	1	0	F	1	A/M	0	1	1	1	FES.	1	1	FES.	8
------------	---	---	---	---	---	-----	---	---	---	---	------	---	---	------	---

A/M =
FES.=
F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL
FESTIVIDAD
FERIADO



835027

720

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DOÑA YESENIA
ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO.-**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N° 176

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, cédula nacional de identidad N° con domicilio en se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

SÉGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 9, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 9).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) YESENIA ESTEFANIA QUIROZ CARRASCO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

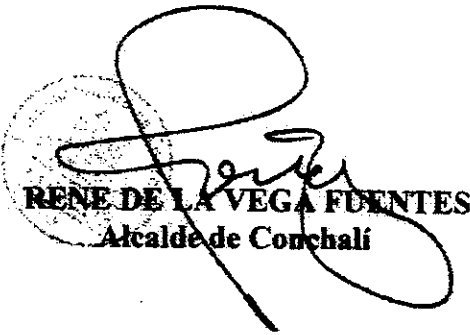
IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2**

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta			Emisión				Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 17 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 174/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE		TALLERISTA SUB-13 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	174	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO


I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
06/01/2026
HORA:
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales


BALNEARIO
MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 08 **/2026**
Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 174/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	175	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 13, MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


 Firma de Responsable(a)


 DIRECTORA
 Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

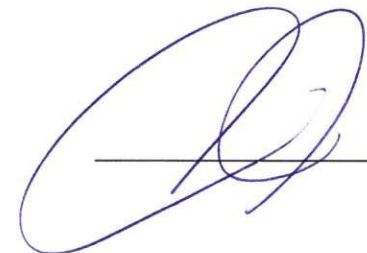
NOMBRE	ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 174, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025



2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub13, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub13, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub13) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE

RU1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 175

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Fecha: 02 de Enero de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA SUB13, TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 174 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 12:51



19034083001755999EC2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021250

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 12:50



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB13														TOTAL
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
	24.01.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	0	0	1 FES.		1	0 FES.		7
	29.02.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
	16.06.2012	0	1	1 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		8
	24.03.2012	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		8
	15.01.2012	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	0 FES.		0	0 FES.		6
	13.03.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	0 FES.		8
	04.04.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		0	0 FES.		8
	10.09.2012	1	0	1 F		1 A/M		1	1	0	0 FES.		1	1 FES.		7
	22.11.2012	1	1	1 F		1 A/M		0	0	1	1 FES.		1	1 FES.		8
	26.04.2012	0	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	02.08.2012	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		0	1 FES.		8
	10.09.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
	16.11.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	0	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	20.07.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		9
	20.11.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	0 FES.		1	1 FES.		9
	02.04.2012	1	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	14.09.2012	0	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		0	0 FES.		7
	30.05.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
	15.03.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		0	0 FES.		8
	2.12.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
	01.07.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	0	1 FES.		1	0 FES.		8
	14.01.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
	26.02.2012	0	1	1 F		1 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
	07.07.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		10
	15.05.2012	1	1	1 F		1 A/M		0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	27.03.2012	1	0	1 F		1 A/M		1	0	0	0 FES.		1	0 FES.		5
	08.11.2012	0	1	1 F		0 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		7
	07.06.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	1	1 FES.		1	0 FES.		9
	05.12.2012	1	1	1 F		1 A/M		1	1	0	0 FES.		1	0 FES.		7



A/M =

ACTIVIDAD MUNICIPAL

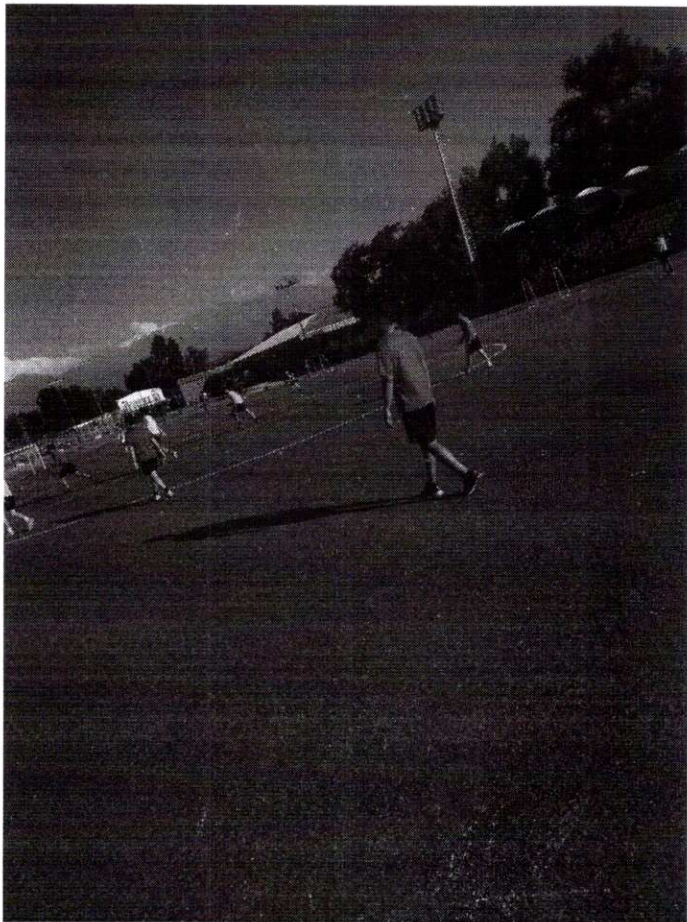
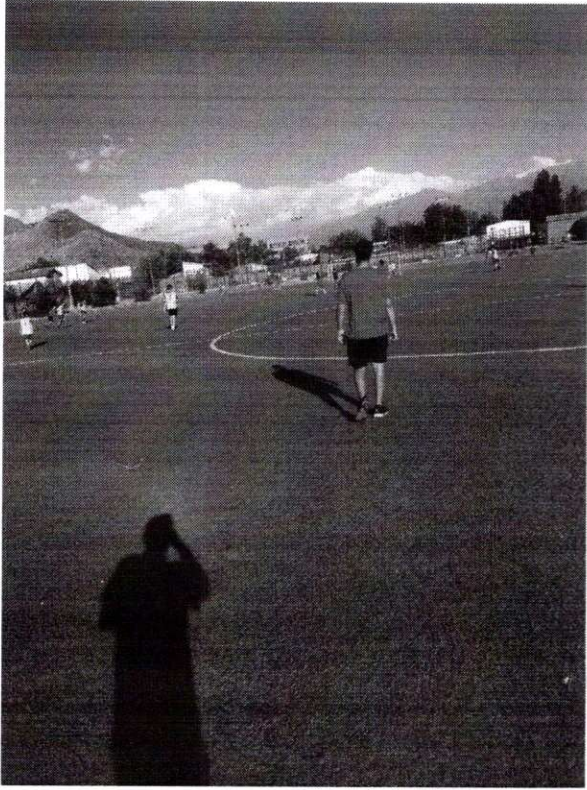


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: ALEXIS RIQUELME URIBE





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON ALEXIS
EMERSON RIQUELME URIBE.-**

CONCHALI

25 MAR 2025

DECRETO N°

174

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 13, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 13).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, de estricto cumplimiento a lo señalado

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **ALEXIS EMERSON RIQUELME URIBE**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO
MUNDOCEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7° letra e) Lev N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
 Dirección de Rentas
 Municipales

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales*:							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

874430

26

MEMO N° 18 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 173/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES		TALLERISTA SUB-15 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	173	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas Municipales



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO





I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 07 /2026
Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 173/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	59	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 15, MES DE DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000

Firma de Responsable

Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

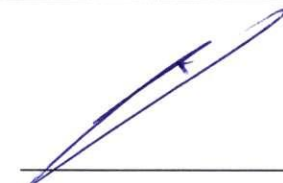
NOMBRE	ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 173, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub15, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub15, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub15) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO





ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RU		N ° 59	
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.			
		Fecha: 02 de Enero de 2026	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI		Rut: 69.070.200- 2	
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA N 3499, CONCHALI			
Por atención profesional:			
TALLERISTA SUB15, TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 173 DICIEMBRE 2025		495.000	
Total Honorarios: \$:		495.000	
15.25 % Impto. Retenido:		75.488	
Total:		419.512	
Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 14:32  1809123600059F1B58B6 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl 			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.			
11202601021432			

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 14:32



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB15														
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	TOTAL
	07.09.2010	0	0	1 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	8
	14.10.2010	1	0	1 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	8
	02.02.2010	1	0	1 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	29.06.2010	1	0	1 F		1	A/M	0	1	0	1	FES.	1	1	FES.	7
	01.12.2010	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	23.03.2010	1	1	0 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	8
	22.05.2010	1	0	0 F		1	A/M	0	1	1	0	FES.	1	1	FES.	6
	27.10.2010	1	1	0 F		1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	1	FES.	8
	28.10.2010	1	1	0 F		1	A/M	0	1	0	0	FES.	1	1	FES.	6
	01.08.2010	1	0	0 F		1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	0	FES.	6
	22.10.2010	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	1	FES.	9
	22.11.2010	0	1	1 F		1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	1	FES.	8
	12.10.2010	1	0	1 F		0	A/M	1	1	0	1	FES.	1	1	FES.	7
	21.07.2010	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	20.05.2010	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	1	FES.	9

A/M =

FES.=

F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL

FESTIVIDAD

FERIADO



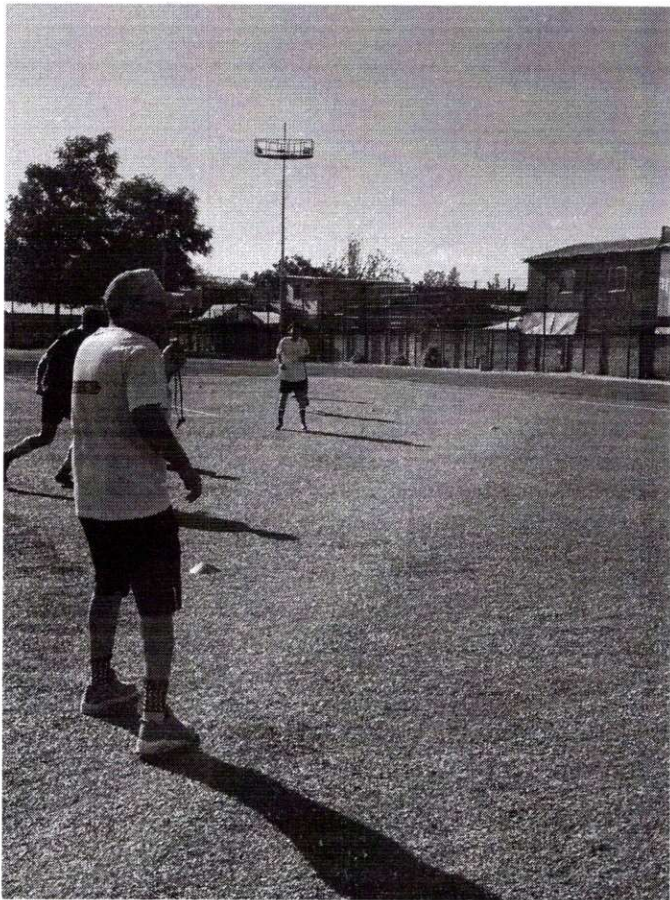


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: ALEXIS AGUIRRE TORRES





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON ALEXIS
ANTONIO AGUIRRE TORRES.-**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N° 173

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES, cédula nacional de identidad N° con domicilio en Avenida se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES**, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 15, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 15).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) ALEXIS ANTONIO AGUIRRE TORRES, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE
y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las
Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL CASTILAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO

Art. 7° letra e) Lev N° 20.285

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**RUT: **69070200-2****INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026**

Boleta				Emisión			Honorarios					Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta	
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN. CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548		
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800		
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548		
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875		
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750		
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643		
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750		
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750		
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950		
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800		
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643		
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821		
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821		
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512		
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260		

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

ROQUE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 19 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 169/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ		TALLERISTA METODOLOGIA TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	169	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



- DISTRIBUCION:
- DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales

05-186
0-4329



I.MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 06 /2026

Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 169/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

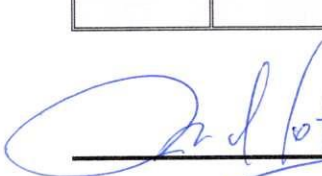
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	277	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios			CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ			

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA DE METODOLOGIA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, MES DE DICIEMBRE TALLERISTA
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad.

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


Firma de Responsable (a)


Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 169, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista, Entregar conocimientos de la metodología del entrenamiento de futbol, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Diseñar un plan de trabajo que incluya objetivos claros y actividades. Impartir conocimientos teóricos sobre principios fundamentales del entrenamiento deportivo. Demostrar técnicas y ejercicios prácticos. Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 277

RU'

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES
DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE
SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ENTRENADOR PROFESIONAL DE FUTBOL TALLER Y
ESCUELAS DE FUTBOL

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA NRO. 3.499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA TALL. METOD. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N 169 DICIEMBRE 2025	495.000
---	---------

Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 14:28



132758770027799B7B44

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021430

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 14:30



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 METODOLOGIA														TOTAL
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	
	26.10.2007	1	0	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	24.07.2007	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	18.06.2009	1	1	1 F		1	A/M	0	1	0	1 FES.		1	1 FES.		7
	14.06.2009	0	1	1 F		1	A/M	1	1	0	1 FES.		1	1 FES.		7
	14.10.2010	1	1	1 F		1	A/M	0	1	0	1 FES.		1	1 FES.		7
	02.02.2010	1	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		9
	03.11.2011	0	1	1 F		1	A/M	1	1	1	1 FES.		1	1 FES.		8
	12.10.2011	1	1	0 F		1	A/M	0	1	1	1 FES.		1	1 FES.		7

A/M =
FES.=
F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL
FESTIVIDAD
FERIADO

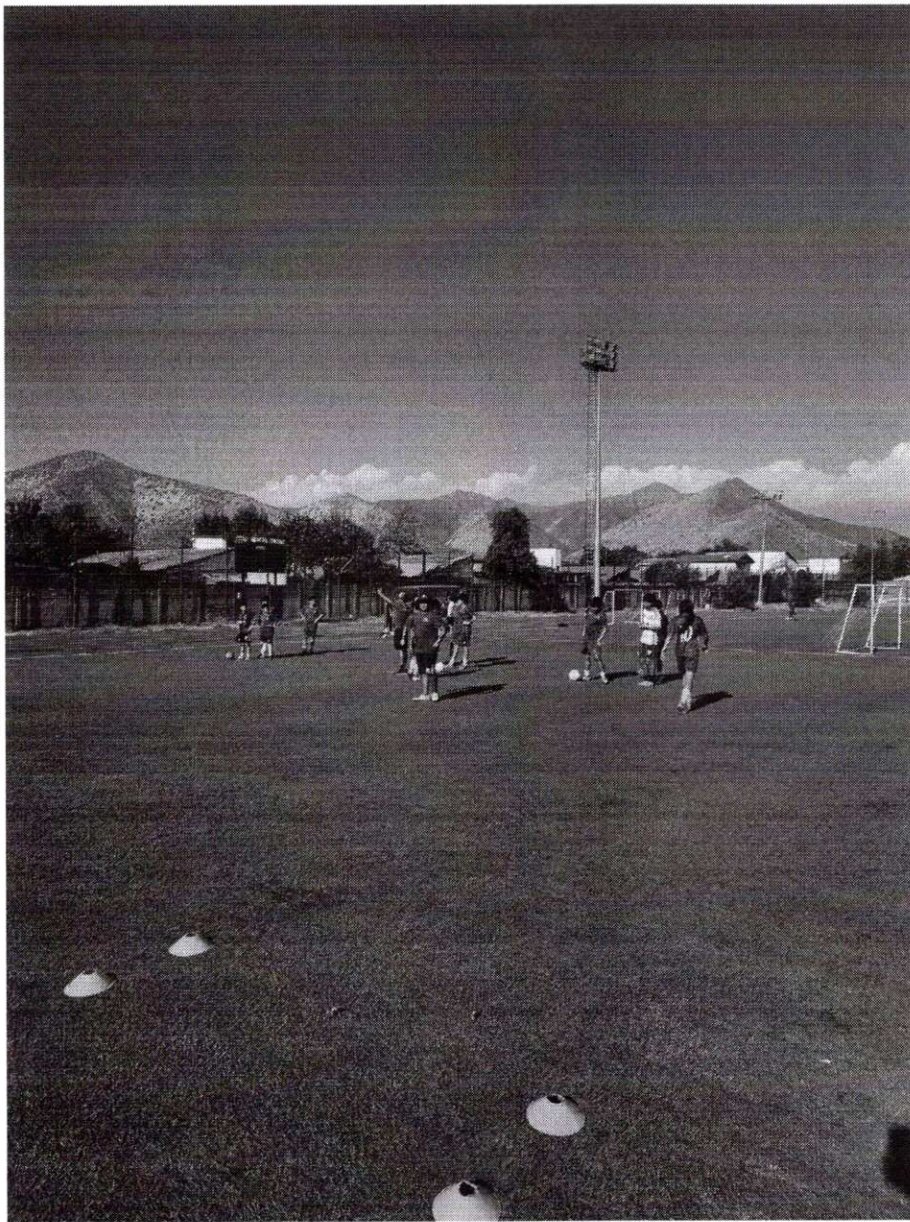


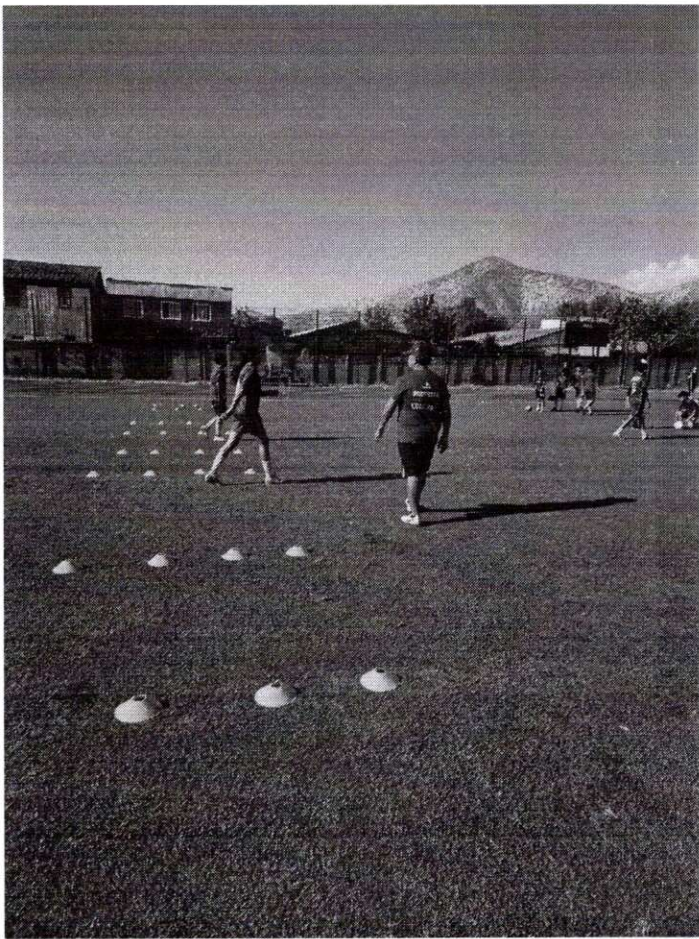
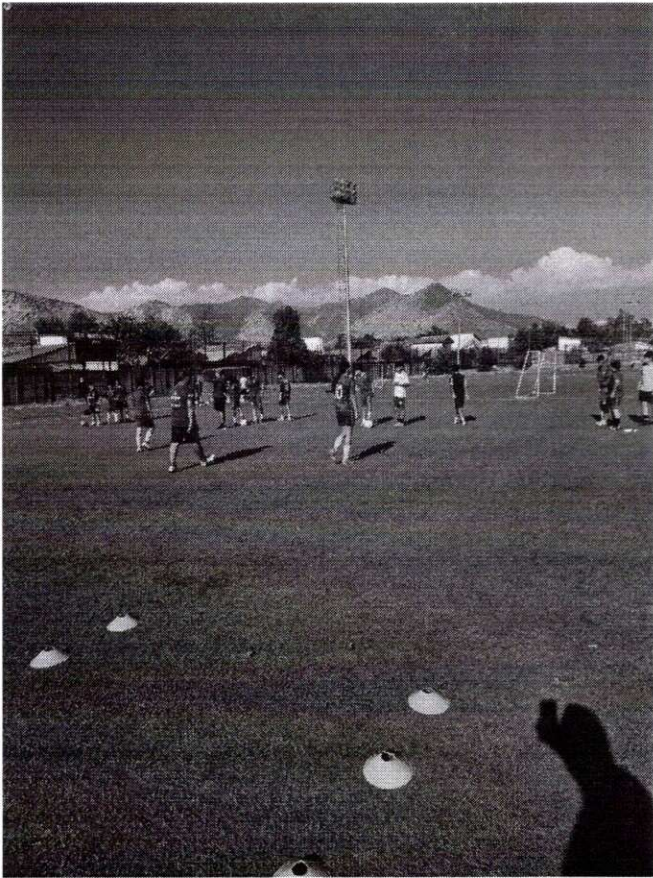


FOTOGRAFÍAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia la entrega por Metodología del entrenamiento en el fútbol, recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: CLAUDIO CARVAJAL LOPEZ





835086

749

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON CLAUDIO
ALEJANDRO CARVAJAL LOPEZ.-**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N° 169

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ, cédula nacional de identidad N

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, quien cumplirá su labor de Tallerista, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Diseñar un plan de trabajo que incluya objetivos claro y actividades.
- Impartir conocimientos teóricos sobre principios fundamentales del entrenamiento deportivo.
- Demostrar técnicas y ejercicios prácticos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 15:45 a 18:15 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO**

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **CLAUDIO ALEJANDRO CARVAJAL LÓPEZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

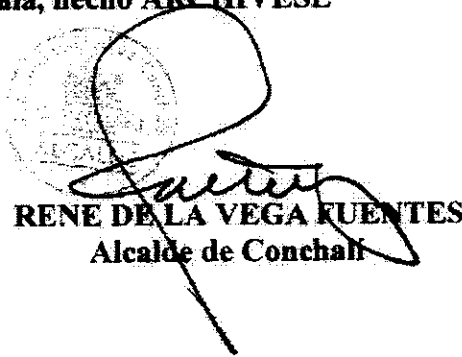
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y **TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL
NEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



DIRECTOR
(3)
DIRECC. DE CONTROL



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF - Tránsito – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7° letra a) Lev N° 20.285



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, AQUINA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	IR
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	IR
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	IR
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	IR
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	IR
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	IR
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	IR
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir



Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

28

MEMO N° 20 /2025

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 170/25 aprueba contrato

6/12/26

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA		TALLERISTA SUB-12 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	170	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



- ACA/IMP
DISTRIBUCION:
- DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO

05-186
0-4330

JACQUELINE ALVAREZ SAE.
DIRECCION de Rentas Municipales

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 05 /2026
Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 170/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

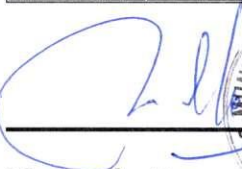
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

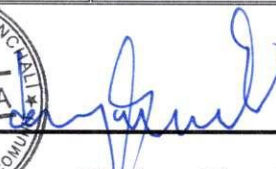
Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	231	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 12, MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


 Firma de Responsable (a)


 Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	JOSÉ IGNACIO CARVAJAL BARRERA
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 170, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub12, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub12, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub12) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



Jose Carvajal

JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 231

RUT:
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE
ESPARCIMIENTO**

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA SUB12,TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025,DECRETO N 170 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 11:00


1875724200231A681558
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021100

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 11:00



NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	DICIEMBRE 2025 SUB12														
		1	3	5	8	10	12	15	17	19	22	24	26	29	31	TOTAL
	26.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	02.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	9
	12.04.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	0	1	FES.	1	1	FES.	9
	02.09.2013	0	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	24.12.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	0	1	1	FES.	1	0	FES.	8
	27.11.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	01.10.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	03.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	0	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	23.02.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	9
	12.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	20.05.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	21.10.2013	1	0	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	20.11.2013	1	1	1	F	0	A/M	1	1	1	1	FES.	0	1	FES.	8
	01.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	0	1	FES.	9
	21.10.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	0	0	FES.	8
	25.12.2013	1	1	1	F	1	A/M	0	1	0	1	FES.	0	0	FES.	6
	13.07.2013	0	1	1	F	0	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	8
	09.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	02.07.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	01.09.2013	1	0	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	24.06.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	10
	15.11.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	1	0	1	FES.	1	0	FES.	8
	12.07.2013	1	1	1	F	0	A/M	1	1	1	1	FES.	1	0	FES.	8
	04.01.2013	1	1	1	F	1	A/M	1	0	1	1	FES.	1	1	FES.	9
	22.05.2013	0	1	1	F	1	A/M	1	1	1	0	FES.	1	1	FES.	8
	03.03.2013	1	0	1	F	1	A/M	1	1	1	1	FES.	1	1	FES.	9

A/M =
FES.=
F=

ACTIVIDAD MUNICIPAL
FESTIVIDAD
FERIADO

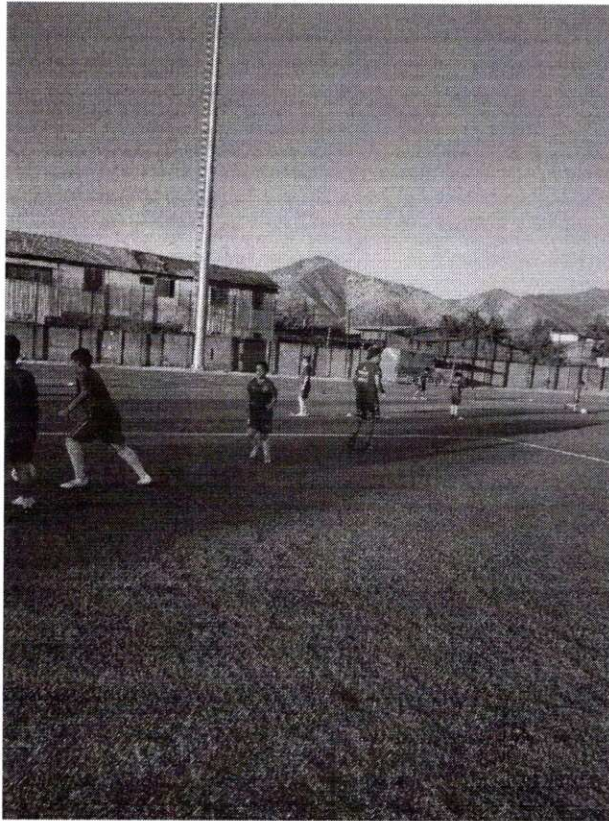


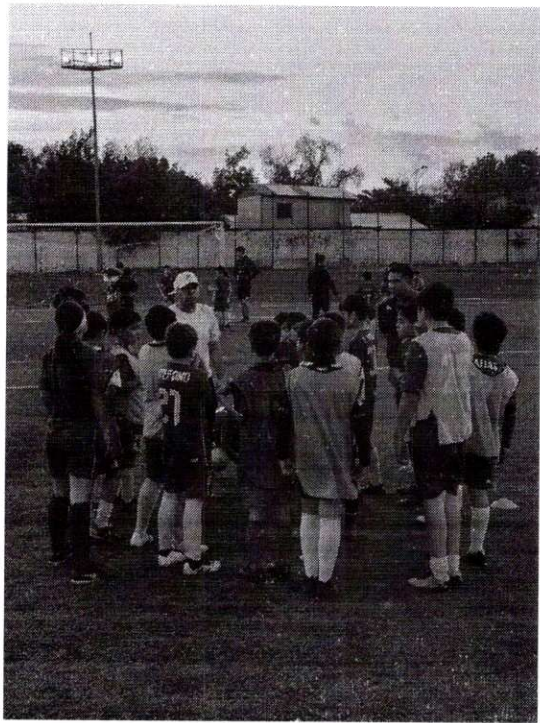


FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALI 2025.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: JOSE CARVAJAL BARRERA





835076

721

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON JOSE
IGNACIO CARVAJAL BARRERA.**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N°

170

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Futbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de enero del 2025, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "TALLERISTA SUB 12": Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub 12. Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025", aprobado por Decreto Exento N° 126 de fecha 30 de enero del 2025.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 12, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 12).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad. la cual evaluará y aprobará el

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JOSE IGNACIO CARVAJAL BARRERA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



SECRETARIO
MUNICIPAL
RASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, AQUINA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, GOFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
Totales*:							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

Volver al Menú

Ver informe como planilla electrónica

Imprimir



Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta

JACQUELINE ALVAREZ GAEZ
Dirección de Rentas
Municipales



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 21 /2026

ANT: - D.E. 126/25 que aprueba
programa y cometidos
DEC 171/25 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

05 ENE 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en “ANT” adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Diciembre del presente, del profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JUAN ANDRES ROJAS SALINAS		TALLERISTA SUB-14 TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025	171	\$ 495.000 Diciembre

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



- DISTRIBUCION:
- DIDECO
 - FINANZAS
 - ARCHIVO

Handwritten notes and stamps at the bottom right, including '05-186', '4331', and a signature 'JACQUELINE ALVAREZ SAEZ'.

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 04 **/2026**

Conchalí, 05 ENE 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	126/25 APRUEBA PROGRAMA. 171/25 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

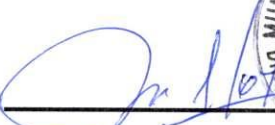
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	191	Fecha	02/01/2026	Monto Bruto	\$ 495.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios		JUAN ANDRES ROJAS SALINAS				

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
TALLERISTA PROGRAMA “TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL COMUNA DE CONCHALI 2025, CATEGORIA SUB 14, MES DICIEMBRE.
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	495.000


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	JUAN ANDRES ROJAS SALINAS
Rut	
Decreto Exento que aprueba Contrato	Nº 171, de fecha 25.03.2025 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Diciembre 2025

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Tallerista Sub14, Ejecutar y desarrollar entrenamientos diarios de acuerdo a la categoría Sub14, talleres deportivos de futbol, comuna de Conchalí 2025.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub14) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



JUAN ANDRES ROJAS SALINAS

RU'

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MONITOR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS SERVICIOS A
EMPRESAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 191

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

TALLERISTA SUB14 TALL. DEPOR. FUT. COM. CONCHALI 2025, DECRETO N171 DICIEMBRE 2025	495.000
Total Honorarios: \$:	495.000
15.25 % Impto. Retenido:	75.488
Total:	419.512

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 10:07



1654615600191A5ABF27
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021007

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 10:07





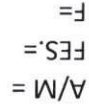
FOTOGRAFIAS TALLERES DEPORTIVOS DE FUTBOL, COMUNA DE CONCHALÍ 2025..

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de DICIEMBRE 2025, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, futbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: JUAN ROJAS SALINAS





FESTIVIDAD
FERIADO

DICEMBRE 2025 SUB14

835048

744

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON DON JUAN
ANDRES ROJAS SALINAS.-**

CONCHALI 25 MAR 2025

DECRETO N°

171

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°190 de fecha 18.02.2025 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°98 de fecha 18.02.2025 y Pre-Obligación N°5/186 de fecha 18.02.2025; Memorándum N°133 de fecha 14.02.2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°126 de fecha 30.01.2025 "Aprueba Programa y Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Programa "Talleres Deportivos de Fútbol Comuna de Conchalí 2025"; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha 11 de marzo del año 2025, entre la **L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526, "*que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*"..., para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, quien cumplirá su labor de Tallerista Sub 14, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 14).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 27 de enero y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2025, los días lunes, miércoles y viernes de 19:30 a 20:45 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, prestara sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 27 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$ 82.500.- (ochenta y dos mil quinientos pesos) y entre los meses de febrero a diciembre la suma bruta mensual de \$ 495.000.- (cuatrocientos noventa y cinco mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **JUAN ANDRES ROJAS SALINAS**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JUAN ANDRES ROJAS SALINAS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JUAN ANDRES ROJAS SALINAS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

DÉCIMO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO BASTIAS FARIA
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 02 DE Enero DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	10	VIG	02/01/2026	ROSA ELENA DEL CARMEN, CACERES CACERES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	44	VIG	02/01/2026	FELISA DE LAS MERCEDES, JOPIA ALAYANA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	30	VIG	02/01/2026	ESTER GABRIELA, ACUNA MARTINEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	25	VIG	02/01/2026	MARIA PAZ, MONDACA VALLADARES	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	11	VIG	02/01/2026	CLAUDIA ANDREA, GONZALEZ YAVAR	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	277	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	278	VIG	02/01/2026	CLAUDIO ALEJANDRO, CARVAJAL LOPEZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	10	VIG	02/01/2026	CAROLINA DEL CARMEN, FLORES ASTORGA	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	128	VIG	02/01/2026	JUAN EDUARDO RAMON, COFRE SAN MARTIN	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	52	VIG	02/01/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	24	VIG	02/01/2026	ALLAN MATIAS, REYES MOYA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	18	VIG	02/01/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	30/12/2025	NO	932.800	0	142.252	790.548	
	191	VIG	02/01/2026	JUAN ANDRES, ROJAS SALINAS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	127	VIG	02/01/2026	FRANCISCO SEBASTIAN, RIQUELME CARCAMO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	152	VIG	02/01/2026	CAMILA FERNANDA, NUNEZ NUNEZ	02/01/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	
	37	ANUL	02/01/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/12/2025	NO	1.700.000	0	259.250	1.440.750	
	59	VIG	02/01/2026	ALEXIS ANTONIO, AGUIRRE TORRES	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	130	VIG	02/01/2026	YESENIA ESTEFANIA, QUIROZ CARRASCO	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	231	VIG	02/01/2026	JOSE IGNACIO, CARVAJAL BARRERA	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	24	VIG	02/01/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	22/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	175	VIG	02/01/2026	ALEXIS EMERSON, RIQUELME URIBE	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	84	ANUL	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	85	VIG	02/01/2026	MILLARAY ANDALIEN, LOPEZ NEIRA	02/01/2026	NO	1.300.000	0	198.250	1.101.750	
	40	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN JAVIER, MARTINEZ DIAZ	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
	8	VIG	02/01/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	02/01/2026	NO	820.000	0	125.050	694.950	
	20	VIG	02/01/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/12/2025	NO	880.000	0	134.200	745.800	
	23	VIG	02/01/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDES	30/12/2025	NO	1.007.248	0	153.605	853.643	
	9	ANUL	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	10	VIG	02/01/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	30/12/2025	NO	503.624	0	76.803	426.821	
	20	VIG	02/01/2026	JESUS ANDRES, VALDEZ BUSTOS	02/01/2026	NO	495.000	0	75.488	419.512	
Totales* :							15.458.720	0	2.357.460	13.101.260	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

JACQUELINE ALVAREZ SAEZ
Dirección de Rentas
Municipales